



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 84/2016.

ACTORAS: MARÍA DEL ROSARIO
GUZMÁN AVILÉS Y JUDITH PINEDA
ANDRADE.

RESPONSABLE: COMISIÓN
JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

ACTORAS: MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN
AVILÉS Y JUDITH PINEDA ANDRADE.

EXPEDIENTE: JDC 84/2016

RESPONSABLE: COMISIÓN
JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito signado por **María del Rosario Guzmán Avilés y Judith Pineda Andrade**, ostentándose como actoras en el expediente al rubro citado, recibido el veintiuno de mayo del año en curso, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, solicita copia certificada del oficio suscrito por Mayra Aida Arroniz Ávila, en representación de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, de fecha diecinueve de mayo, así como de todas y cada una de las documentales, pruebas, anexos, constancias y oficios que remitió la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, relativas al Juicio de Inconformidad expediente número CJE/JIN/045/2016.

Con fundamento en los numerales 416 fracciones IX y XIV y 418 fracción X del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud de las peticionarias, expídasele copia certificada de las constancias que refiere en su ocurso, cuando así lo permitan las labores de este órgano jurisdiccional, previa identificación y acuse de recibo que otorgue en autos, teniendo por autorizados a las personas que señala en su escrito.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**